V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en expediente relativo a ayudas a entidades deportivas extremeñas, convocatoria para el año 2011. (2012082702)

Habiéndose intentado la notificación de resolución de la Secretaria General de Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se concede ayuda a la entidad Los Pitulis Club Cicloturista AD, de conformidad con el Decreto 244/2011, de 16 de septiembre (DOE núm. 183, de 22 de septiembre), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades deportivas extremeñas, disponiéndose la convocatoria para 2011, modificado por el Decreto 290/2011, de 2 de diciembre (DOE n.º 234, de 7 de diciembre de 2011), y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

— Asunto: Notificación de resolución de la Secretaría General de Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se concede ayuda a la entidad Los Pitulis Club Cicloturista, AD, de conformidad con el Decreto 244/2011, de 16 de septiembre (DOE núm. 183, de 22 de septiembre), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades deportivas extremeñas, disponiéndose la convocatoria para 2011.

— Destinatario: Los Pitulis Club Cicloturista AD.

— Último domicilio conocido: C/ Antonio Hernández Gil, 20, Bloque 5, 3.º B. CP: 06800 Mérida.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Deportes de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en la c/ Adriano, 4 de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de agosto de 2012. La Jefa de Servicio de Deportes, M.ª JOSEFA GUERRERO HERNÁNDEZ.